



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13-2025-MDH/A

Huanchaco 10 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Informe N°021 -2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos por Saldo de Balance del Rubro 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/. 114,611.00 (Ciento catorce mil seiscientos once con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Informe N°.0040-2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos por Saldo de Balance del Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 26'740,461 (Veintiséis millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 soles);

Que, con Informe N°019-2025-MDH-GOP-ERTM, de fecha 10 de enero del 2025 la Gerencia de Obras Públicas, informa la desagregación y remite relación de proyectos y sus componentes, a fin de incorporar al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por Saldo de Balance por el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/.26'740,460.84 (Veintiséis millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta con 84/100 soles);

Que, con Informe N°008-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM de fecha 07 de enero del 2025 de la Unidad de Tesorería, informa que, si existe saldo financiero por saldo de balance por el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 26'740,460.84 (Veintiséis millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta con 84/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, del Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 26'740,461 (Veintiséis millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 soles); según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR	: 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	28'740,461
TOTAL INGRESOS		<u>28'740,461</u>

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
CATEGORIA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
PROYECTO	: 2183522. CREACION DEL SERVICIO VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL SECTOR HUANCHAQUITO BAJO EN EL C.P. HUANCHAQUITO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	
activ_obra_accinv	4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	12,073,723
	6000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	603,687
	6000053. CONTROL CONCURRENTE	63,385
PROYECTO	2481583. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
activ_obra_accinv	4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	36,845
	6000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5,257
	6000053. CONTROL CONCURRENTE	172,616
PROYECTO	2565007. CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE II EN EL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

activ_obra_accinv	000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	13,254,759
	6000002.SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	463,917
	6000053.CONTROL CONCURRENTE	66,272
TOTAL GASTOS		26,740,461

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02 Créditos Suplementarios, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE